

CONCEJALÍA DEPORTES

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE DEPORTES D. DAVID PRIETO GIRALDEZ



En Villaviciosa de Odón a 26 de abril de dos mil diez y siete.

ASUNTO: CONCESION DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERIA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNCIPALES

Hechos:

Primero. - Por la Concejalía de Deportes se considera necesaria la contratación del SERVICIO DEL BAR-CAFETERIA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNCIPALES.

Segundo. - Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

- 1. Informe de necesidad, de valoración o justificación del precio y sobre criterios de adjudicación.
 - 2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
 - 3. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
- 4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

Fundamentos de derecho:

Primero. - El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo. - Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

VillaEcoLógica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytov laviciosadeodon.es

ENTREGADO EL 10-05-17.

Resuelve:

Primero. - Aprobar el inicio del expediente de contratación para el SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL MUNCIPALES.

Segundo. - Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero. - Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Deportes,

Fao: David Prieto Giraldes

Doy fe, EL Secretario Géneral,

Fdo.: Manuel Paz Taboada